y admite por esta villa — y por este cabildo
se admite y recibe por vezino de esta villa — con que tenga
a bibir en esta villa con su casa — y de franqueas abonadas y
pagar lo que le fuere repartido como a otro vezino durante
el tiempo que esta concedido — y mandaron se ponga
y asiente en el padron con los demas vezinos de la dicha villa

Y no ay mas que tratar se acabo este cabildo — Elgo Marzo

Posito —

que se repartan entre
labradores — mill ducados
para trigo —

n —

este dia no se hizo este
acuerdo a Juan de Herrera
mayordomo del posito
Jugo Mes
Sro

n —

en tres de Junio de este año
no se hizo este acuerdo a
Juan de mata Ruy Lopez
Jugo Mes
Sro

Ante todas cosas se trata de la sementera del pan de este año y
por quanto se ha tratado y platicado muchas veces que se
siembre el trigo de esta villa y se haga pan para el
proveimiento de la villa y su tierra y por que
agora viene la cosecha del pan se trata de presente para
el posito de esta villa — que contiene se compre trigo
y se hurtado mayordomo del posito
y hazer esta villa — y Pedro de mata montaguido regidores
y hazer el dicho posito — entre los suyos y nuevos vezinos
Sro — se repartan entre los labradores de esta villa
hasta en cantidad de Mill ducados de dinero de los
Posito — para que lo que cada uno sembare — lo de y entregue
en trigo — bueno y limpio de dar y recibir precio en el dicho
Posito y hazer — para el dia de San Sebastian de agosto proximo
que viene de esta presente año de que no se siembre y que se
al precio que comunmente valiere el trigo en esta villa
al dicho posito — haciendo primero sus diligencias y dando
fianças legales llanas y abonadas — a contento y recibo de
los dichos mayordomo y sembrador — para que no se le cumplieren
y pagaran — lo qual acordaron y mandaron hacer esto
ginos de la serna regidor que dixo que esta villa tiene gran
provision en que se compre trigo sin que se le contado la
qual dicha provision se ganó por y en con diferentes de hacer
lo en tiempo se concertaron — y por estar acordado no tienen necesidad
de acuerdo — y por cuanto de este dicho que tiene en el
con que no se ha de dar a cada labrador mas de dicho dinero y
de ay abajo y que todos los labradores — goce de ello
y lo firmaron de suyo —

Diego de Hesanguinaga — Gines de la serna — Diego Gonzalez de Moraga
Gonzalo de Moraga — Diego de Torres — Bernardo de Gorres
Juan de Mesa — Juan de Ollate
— Ante mi
Juan Gomez
Sro